

Ayuntamiento
ESPARTINASCRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)
Firma: 22/10/2026
Fecha Firma: 22/10/2026
HASH: 2122e169714dd03846377517dc2ef**ANUNCIO**

CRISTINA LOS ARCOS LLANEZA, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Espartinas, HAGO SABER,

PRIMERO. Que en Sesión Celebrada por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 29/05/26, acordó

"PRIMERO. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE MEJORA URBANA de las MANZANAS M-17, M-18 Y M-19, PP C-7 parcelas de REFERENCIA CATASTRAL: 5115505QB5451N0001XW, 5115503QB5451N0001RW Y 5115504QB5451N0001DW, redactado por el arquitecto D. FERNANDO BENITO PEY. (v 2.1 /ABRIL 2024).

SEGUNDO. Remitir la documentación completa del Estudio de Ordenación al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO. Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva, así como, el contenido del articulado de las normas del Estudio de Ordenación, estando también a disposición de las personas interesadas en la página web de este Ayuntamiento."

SEGUNDO. Que con fecha 21/10/26, se ha dictado Resolución- CERTIFICACIÓN REGISTRAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y EL DEPÓSITO EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS, por la que se Resuelve:

"Inscribir y depositar el instrumento "Estudio de Ordenación de la Actuación de Mejora Urbana en las parcelas M-17, M-18 y M-19 del Sector PP C-7" en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 11.048, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Espartinas de esta Unidad Registral de Sevilla, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, habilitando al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 83 de la Ley 7/2021."

TERCERO. Que dicho instrumento ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el n.º 2026-0001.

CUARTO. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el siguiente enlace:

espartinas.sedelectronica.es/doc/6SW6D4WZY2WWYDH4D2AQ9L56R

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa

Cristina Los Arcos Llaneza

Ayuntamiento de Espartinas

CALLE Parque Ntra. Sra. del Rocío 1, ESPARTINAS. 41807 (Sevilla). Tfno. 955714860. Fax: 955713584

Cód. Verificación: 5V9RM0A-6ZVW6Q9FTF6V6VC-G263
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1